

ORDENANZA N° 5.901

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a concurso público para adjudicar en forma temporaria y por un plazo no superior al día quince (15) de marzo de 2008, distintos espacios verdes ubicados a la vera del Rio Ctalamochita, a quienes resulten interesados en la prestación de servicios y explotación comercial en dichos sectores públicos.-

Art. 2°.- La adjudicación de los distintos sectores se efectuará previo análisis de cada uno de los proyectos que a tal fin presenten los interesados, proyectos que deberán ajustarse a las exigencias de las normas municipales vigentes.-

Art. 3°.- Crease la Comisión Evaluadora, para el análisis de cada uno de los proyectos, la que estará conformada por un representante del Departamento Ejecutivo, un representante de cada bloque del Concejo Deliberante, el Secretario de Desarrollo Urbano y la Directora de Medio Ambiente.-

Art. 4.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N°2081 del día de hoy
Villa María, 13 de noviembre de 2007

Marcela M. AMBROSINI

Jefa de Despacho